

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL 2022

## I. PRESENTACIÓN

Dentro de la función administrativa del Gobierno del Estado de México, se incluye el proceso de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que permita la actualización y mejora constante de las regulaciones vigentes. Las dependencias y organismos públicos descentralizados deben contribuir al proceso de simplificación administrativa, modernización y reforma de su marco jurídico en beneficio de la ciudadanía.

Lo anterior permite garantizar un desarrollo económico y social eficiente, ya que la Mejora Regulatoria es un instrumento de política pública continua y sistemática que ayuda a la administración pública a llevar a cabo su labor con la población y le permite adaptarse a los cambios económicos, tecnológicos y sociales de la entidad, contando para ello con la participación activa de todas sus áreas administrativas.

Al respecto, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) presenta su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, teniendo como objetivo principal, implementar acciones normativas y de mejora en materia regulatoria en beneficio de los mexiquenses y de la población en general, además de contribuir al desempeño, la eficiencia y la calidad gubernamental.

## II. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Fortalecer el quehacer del Ejecutivo Estatal a través de la modificación y actualización del Marco Jurídico del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social que permitan desempeñar con eficacia y eficiencia sus funciones, impactando de forma positiva en la política social del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental.

### VISIÓN

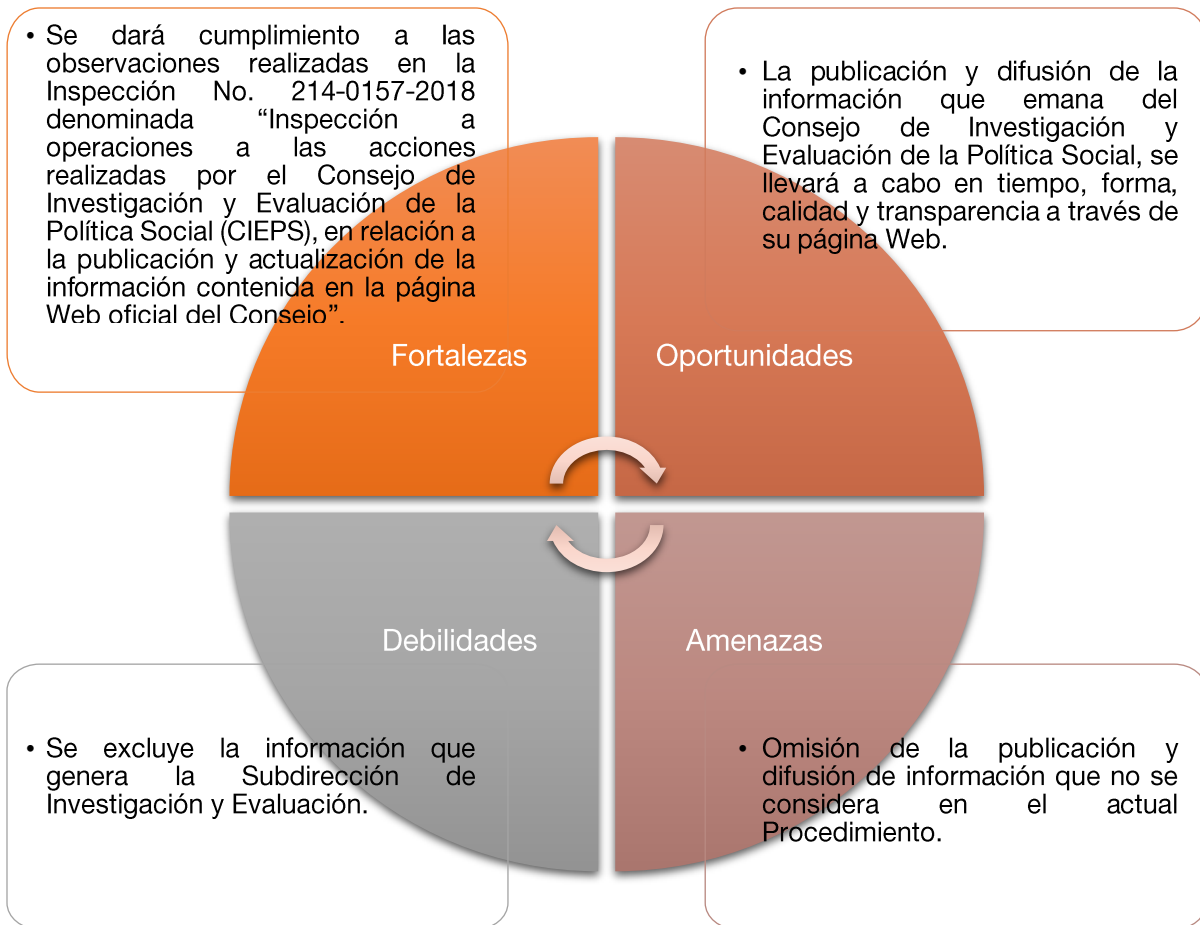
Ser un organismo público descentralizado con un alto compromiso de servicio, que promueva la implementación y mejora continua de los procesos gubernamentales, y que con ello obtenga reconocimiento social y gubernamental en los ámbitos de investigación y evaluación de la política social, basado en la transparencia, eficacia e imparcialidad.

### **III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA DE LA REGULACIÓN VIGENTE, EN CUANTO A SU SUSTENTO EN LA LEGISLACIÓN, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA.**

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social es un Organismo Público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sin fines de lucro y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, creado mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado en fecha 22 de octubre del año 2008, que tiene como objeto la investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación evaluación y opinión en materia de política social.

Derivado de la Inspección No. 214-0157-2018 denominada “Inspección a operaciones a las acciones realizadas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), en relación a la publicación y Actualización de la información contenida en la página Web oficial del Consejo”, surge la observación y necesidad de modificar y actualizar el *Procedimiento: Actualización de la información administrativa en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social* publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 20 de Agosto de 2018.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



#### IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Mejora Regulatoria es el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, “las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente”.

El CIEPS, comprometido con la función del Gobierno del Estado de México, y en específico con la Política Social, está realizando acciones de Mejora Regulatoria, con base en sus recursos y capacidades legales y de gestión, por lo que para el año 2022 continúa estableciendo como área de oportunidad la modificación de Marco Jurídico.

Este organismo tiene las atribuciones de capacitar a los servidores públicos y de evaluar los programas sociales conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 22 de octubre del año 2008, donde se establece que el titular del CIEPS, con fundamento en los artículos 13 fracciones V y XIV del decreto de creación de este organismo, tiene como atribución *Proponer a la Junta Directiva las políticas generales del CIEPS y disponer lo necesario para su aplicación, y Presentar a la Junta Directiva para su discusión y aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, así como la adquisición y contratación de bienes y servicios, lo cual permite llevar a cabo la modificación y actualización del Procedimiento: Actualización de la información en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.*

## V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de las acciones de Mejora Regulatoria que realiza el CIEPS, se establece la siguiente estrategia:

1. *Modificar el Procedimiento: Actualización de la información administrativa en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social*, para quedar como **Procedimiento: Actualización de la información en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social** con el objetivo de publicar y difundir información que emana del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, en tiempo, forma, calidad y transparencia, a través de su página Web.

## **VI. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social 2022, tiene como objetivo general determinar las estrategias y líneas de acción para establecer el proceso de Mejora Regulatoria con base en sus recursos, capacidades legales y de gestión.

### **Objetivos Específicos**

Eficientar la consulta de los servidores públicos y del público en general en cuanto a las disposiciones vigentes y de aplicación interna del CIEPS.

Fomentar una cultura de Mejora Regulatoria que permita optimizar las actividades del organismo a través de mejores prácticas regulatorias.



## VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

El trabajo que llevará a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social en 2022 en materia de Mejora Regulatoria, para eficientar su desempeño, considera la siguiente propuesta:

### 1. **Modificación del Procedimiento: Actualización de la información administrativa en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.**

Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas: Modificar el *Procedimiento: Actualización de la información en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social*, para facilitar el proceso de publicación y difusión de la información que emana del CIEPS en tiempo, forma, calidad y transparencia, a través de su página Web.

Criterios de Evaluación:

- 1) Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.
- 2) Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.
- 3) Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.
- 4) Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5) Publicación de la regulación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

## VIII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

A continuación se presentan las líneas de acción, descritas en el *formato 1 DPTS: Descripción del programa por trámite y/o servicio y el Cronograma anual de actividades programadas.*

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: **211C0501A**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**

Fecha de Elaboración: **17 de octubre de 2021**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **22 de octubre de 2021**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **N/A**

Número de acciones prioritarias para 2022: **1**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Procedimiento: Actualización de la información en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social				Modificar el Procedimiento: Actualización de la información administrativa en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social para facilitar el proceso de publicación y difusión de la información que emana del CIEPS en tiempo, forma, calidad y transparencia, a través de su página Web.	Procedimiento	11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Subdirección de Investigación y Evaluación.</li> <li>➤ Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género.</li> <li>➤ Unidad de Apoyo Administrativo.</li> </ul>

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>_____</p> <p>Thalía Enríquez Mora Subdirectora de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>_____</p> <p>Karla Marlene Ortega Sánchez Subdirectora de Investigación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>_____</p> <p>Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga Secretario Ejecutivo</p>
--	---	---

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: **211C0501A**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**

Criterio de Evaluación: **3**

Fecha de Elaboración: **17 de octubre de 2021**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **22 de octubre de 2021**

Nombre de la acción normativa: **Procedimiento: Actualización de la información en la página Web del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.**

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.					50%							
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>_____</p> <p>Thalía Enríquez Mora Subdirectora de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>_____</p> <p>Karla Marlene Ortega Sánchez Subdirectora de Investigación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>_____</p> <p>Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga Secretario Ejecutivo</p>
--	---	---